UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 770-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 29 SET. 2017

Visto el Memorando N° 1421-2017-UNSCH-OGPP de fecha 25 de setiembre de 2017, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre modificación presupuestal institucional por incorporación de transferencias financieras realizadas por CONCYTEC; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No 30518 se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2017;

Que, por Resolución Rectoral N° 988-2016-UNSCH –R de fecha 28 de diciembre del 2016 se aprobó el presupuesto Institucional de apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por fuente de financiamiento;

Que la cláusula tercera referida al objeto del convenio de financiamiento N° 090-2017-FONDECYT, precisa que el FONDECYT otorga a la entidad Ejecutora Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, un fondo económico para la organización del Evento de Ciencia y Tecnología Nacional, denominado I CONGRESO NACIONAL DE REPRODUCCION HUMANA Y ANIMAL-AYACUCHO a realizarse en la Provincia de Huamanga y Departamento de Ayacucho del 18 de octubre al 21 de octubre del2017;

Que la Cláusula Quinta del convenio de Financiamiento N° 090-2017-FONDECYT indica que el presupuesto total del evento asciende a la suma de (S/.127,856.40), Ciento Veintisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 40/100 Soles;

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 111-2017-CONCYTEC-P de fecha 12 de setiembre del 2017, se aprueba la transferencia financiera y el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas por la suma total de S/290,370.40 en el marco de lo dispuesto en el inciso A, numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016; en ese marco se transfiere a la Universidad Nacional De San Cristóbal de Huamanga la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 40/100 NUEVOS SOLES (S/.84,856.00) para financiar el evento denominado: I Congreso Nacional de Reproducción Humana y Animal-Ayacucho;

Que, la Oficina de Tesorería mediante Memorando N° 202-2017-OT-UNSCH de fecha 19 de setiembre 2017, por intermedio de la Oficina General de Administración, que a su vez emite el documento a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, e informa a esta dependencia la transferencia de fondos, adjuntando para este hecho el reporte del sistema en el que se visualiza en el depósito realizado por el importe de S/.84,856.40 que debe ser incorporado al presupuesto institucional 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 770 -2017-UNSCH-R

Que, en mérito al artículo 15º numeral 15.2 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria ; aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, debe modificarse el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2017 en el Nivel Institucional, así como en el Nivel Funcional Programático, en la Fuente de Financiamiento siguiente: 4. Donaciones y transferencias y el rubro 13 Donaciones y Transferencias por incorporación de mayores fondos por la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/.84,856.00);

Que, De conformidad a los dispuesto por el numeral 42.2 del Articulo 42º del Texto Único Ordenado del Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley Nº 30220 Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Objeto
Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2017, proveniente de la transferencia financiera autorizada mediante Resolución de Presidencia Nº 111-2017-CONCYTEC-P a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el importe de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/.84,856.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO :	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	84,856.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84,856.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	84,856.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	84,856.00
1.4.1 3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	84,856.00
		==========
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		84,856.00

EGRESOS	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	516 U.N DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJCUTORA	:	0001 U.N DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA (000094)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 770-2017-UNSCH-R

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	137 DESARROLLO DE LA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.000729 CAPACIDADES PARA LA GENERACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA DESARROLLADAS Y FORTALECIDAS
ACTIVIDAD	:	5.005289 DIFUSION, SENSIBILIZACION Y MOTIVACION PARA LA FORMACION DE VOCACIONES EN CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 Donaciones y Transferencias
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias

Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y servicios	84,856.00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**84,856.00**
TOTAL GASTOS CORRIENTES (D y T)	**84,856.00**
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	**S/.84,856.00**

Artículo 2.- Codificación
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público la codificación que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

Articulo 3.- Notas para Modificación Presupuestal
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora para que se elabore la correspondiente Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta de cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del TUO Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 770-2017-UNSCH-R

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Facultad de Ciencias Agrarias
EFP Medicina Veterinaria
Of. de Tesorería
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Of. General de Administración
Of. De contabilidad
Dr. Luís Arturo Rodríguez Zamora – Coordinador del Evento
Comisión de Presupuesto y Cuenta Gral. de la República del Congreso de la República
Contraloría General de la República
Dirección Nacional del Presupuesto Público
Archivo
CAZP/.